MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LLAMADO MOPC N° 26/ 2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE TINTA, TONER Y FOTOCONDUCTOR ID N° 325.428

NOTA ACLARATORIA

Asunción, 05 de julio de 2017

Consulta 1

Se remite la siguiente consulta en el marco de la licitación de referencia, conforme a lo establecido en la IAO 7.1 Puntos 6 "Aclaraciones de las Ofertas"

1. Especificaciones técnicas

Teniendo en cuenta el Art. 4° de la Ley 2051/03 que consagra los Principios de ECONOMIA, IGUALDAD y LIBRE COMPETENCIA, y considerando las consultas formuladas y publicadas por algunos potenciales oferentes que buscan desacreditar la eficiencia, rendimiento y garantía de los insumos alternativos ORIGINALES, solicitamos respetuosamente modificar las Especificaciones Técnicas establecidas actualmente en el PBC, aceptando insumos alternativos ORIGINALES.
El pedido obedece a que muchos potenciales pretenden monopolizar el mercado por acreditar supuestamente la exclusividad sobre alguna marca (OKI, XEROX, HP entre otros), adoptando una Actitud Desleal como estrategia para volcar los pliegos a su favor, dejando sin oportunidad a empresas paraguayas que han demostrado estar a la altura de las exigencias, ofreciendo productos originales, nuevos, no remanufacturado ni falsificados, que cuentan inclusive con certificaciones de calidad tanto nacional (INTN) como internacional, lo cual garantiza que los productos son de alta calidad, rendimiento óptimo, no dañan los equipos y representan un menor costo para el Estado Paraguayo. Es decir, el costo beneficios de los productos alternativos es demostrable y cuenta con el aval de cientos de clientes tanto del sector público como privado, por lo cual rogamos a la Convocante admitir la cotización de dicho productos siempre y cuando demuestren ser Originales, nuevos y cuenten con las certificaciones correspondientes que garanticen su correcto funcionamiento.
Cabe destacar que la DNCP ha sentado postura respecto a la Originalidad de estos productos.
Dichas afirmaciones se pueden corroborar en la página de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Respuesta:
Favor Remitirse a la Addenda N° 5

Consulta 2

Con el objeto de solicitar tengan a bien considerar modificar en las condiciones de llamado, el siguiente punto:
SECCION III SUMINISTROS REQUERIDOS

Según se establece en las observaciones "LOS CARTUCHOS Y TONER DEBERAN SER ORIGINALES, NO SE ACEPTARAN TONER Y CARTUCHOS COMPATIBLES O RECARADOS"

Lic. Milciades B. Bordón P.
Jefe Interino del Dpto. de Adquisiciones
DBS / MOPC

PAOLA SANCHEZ
U.O.C.P.C.

Respetuosamente informamos que desde hace tiempo y actualmente, en virtud de varias Resoluciones emanadas por la DNCP, entre las cuales podemos citar la resolución N° 1572/2015, que reconfirma una nueva interpretación que da la DNCP a especificaciones técnicas de "Consumibles Originales", dejando en claro que para ello existen 2 tipos de consumibles originales: **1)** Los producidos por los fabricantes de las impresoras (HP, Epson, Lexmark, Kyosera, Etc) y , **2)** Los producidos por terceros,(MspTech, Multigrafh, Kim, Top Color, Printer, etc.).

Por lo que la única opción y/o manera que tienen las convocantes actualmente de solicitar consumibles originales (entiéndase producidos por los fabricantes de las impresoras), y evitar que se presenten ofertas de insumos producidos por terceros (MspTech, Multigrafh, Kim, Top Color, Printer, etc), es incluyendo en los pliegos la aclaración vía adenda, de que todos los insumos y consumibles informáticos solicitados deben ser **"ORIGINALES PRODUCIDOS POR LOS FABRICANTES DE LAS IMPRESORAS"**, pues manteniendo las especificaciones técnicas actuales se habilitara la cotización de consumibles ORIGINALES producidos por terceros.

O en caso de la convocante decidir habilitar la provisión de consumibles ORIGINALES producidos por terceros, aclarar convenientemente: Serán aceptados consumibles originales producidos por terceros, u originales de otras marcas, que deberán ser nuevos, sin uso con capacidades iguales o superiores a los originales producidos por los fabricantes de las impresoras.

Respuesta:
Favor Remitirse a la Addenda N° 5

Consulta 3

Con relación a los insumos solicitados que solo sean aceptados insumos originales de la MARCA de la impresora, NO COMPATIBLES, NO RECARGADOS, ya que existe actualmente en el mercado empresas que ofertan insumos compatibles bajo el rotulo de "originales de marca alternativa" siendo compatibles y buscando confundir a la entidad, cabe destacar que el uso de alternativa" siendo compatible ocasiona a los equipos incluso sufrir daños, el uso de compatibles podría ocasionar costos extras de mantenimientos, perdida de garantía, menor duración, mala calidad en la impresión por tanto esto estaría reduciendo los beneficios y rendimientos que prestan los equipos , además es importante resaltar que muchos equipos cuentan con un sistema de detección de consumibles no originales es decir, cuando la impresora detecte que la unidad de imagen, el cartucho de tóner o el fusor no son piezas originales mostrará un mensaje de error como el siguiente: "[consumibles] de una marca distinta, consulte la Guía de usuario" donde se incluyen advertencia de uso de consumibles no originales. Si el cliente desea asumir el riesgo conlleva el uso de consumible no originales, debe confirmarlo en la parte inferior de la página de estadísticas del dispositivo denotará que el cliente ha aceptado el consumible no original.

Respuesta:
Favor Remitirse a la Addenda N° 5

Lic. Miciades B. Bordón P.
Jefe Interino del Dpto.
de Adquisiciones
DBS - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
PACIFICO SANCHEZ
D.G.O.C. - M.O.P.C.

Consulta 4

Se presenta la siguiente solicitud de aclaraciones para la Licitación de referencia:
Con relación a la Licitación de Referencia, consultamos si podrían solicitar una Nota de Fabricante con emisión máxima de 6 meses de antigüedad, que avale la Oferta del Proveedor, en vista a que están apareciendo varios revendedores que ofertan productos de dudosa procedencia con Notas muy antiguas ya sin validez, consiguiendo Precios inviables, inclusive para el Mayorista; de esta forma además se aseguran de que los productos tienen 100% Garantía del Fabricante, y reposición instantánea de los insumos.

Respuesta:
Favor Remitirse a la Addenda N° 5

Consulta 5

En cuanto a la Observación "Los cartuchos y tóner deberán ser originales, no se aceptaran tóner y cartuchos compatibles o recargados".
Solicitamos aclarar si ser aceptados cartuchos originales, 100% nuevos, no recargados ni remanufacturados, cuya calidad esté certificada a nivel internacional (ISO 9001 o similar), siempre y cuando sean marcas reconocidas en el mercado nacional, cuyo aval sea la experiencia y presencia de 7 (siete) años como mínimo en el mercado local, demostrable con facturas, contratos y/o certificados de cumplimiento satisfactorio emitidos por los clientes y usuarios finales de dicho productos. Como es bien sabido, los años de presencia y la experiencia de una empresa son indicadores de un producto confiable y garantizado, y que son los mismos usuarios y clientes quienes avalan la calidad del producto comprando frecuentemente y haciendo que la empresa se mantenga activa y en constante crecimiento.

Respuesta:
Favor remitirse al PBC (Pliego de Base y Condiciones) y a la adenda N° 5

Lic. Milciades B. Bordón P.
Jefe Interino del Dpto. de Adquisiciones
DAS - MOPC

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación